



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N°86-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 23 de mayo de 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

### VISTO:

Informe N° 089-MDNC-JOPP/DAOE, de fecha 19 de mayo de 2016.

Decreto Supremo N° 126-2016-EF

Acta de Sesión Extraordinaria N° 21-2016 de Concejo Municipal, de fecha 23 de mayo de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 126-2016-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de mayo de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó la transferencia de partida del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para financiar la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública de saneamiento urbano, con CÓDIGO SNIP 322711 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN", por un monto de S/. 1, 615,427.00 Soles.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 21-2016, de fecha 23 de mayo de 2016;

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

**SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.** - Aceptar y aprobar la TRANSFERENCIA DE PARTIDA, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de saneamiento urbano, que a continuación se indica:

| CÓDIGO SNIP N° | MONTO TRANSFERIDO S/. | NOMBRE DEL PROYECTO  |
|----------------|-----------------------|--|
| 322711         | 1,615,427.00          | "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN" |

**Artículo Segundo.** - Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 126-2016-EF, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo Tercero.** - Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, las acciones correspondientes para la modificación presupuestal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sanchez  
ALCALDE  
DNI: 42265433